



DECRETO N° 2404

CHIGUAYANTE, 11 DIC. 2013

VISTOS: Estos antecedentes, Decreto Alcaldicio N°1298 de fecha 22 julio del 2011, que delega firma por orden del Sr. Alcalde; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°188 de fecha 03 de Diciembre del 2013; Orden de pedido interno N°5.776 de fecha 02 de Diciembre de 2013, de la Dirección de Administración Municipal/Comunicaciones, que solicita la adquisición de cinco pendones; Cotizaciones recibidas y la seleccionada de fecha 02 de Diciembre de 2013 correspondiente al proveedor **VICTOR MONTANARES SEPULVEDA**. Rut. **10.071.632-1**, quien ofrece el bien dentro del monto disponible, con disponibilidad para el día requerido y con una propuesta que satisface los intereses municipales; el artículo 8 de la 19.886 y el artículo N° 10 núm. 8 "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM, en este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma", del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886; que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1°. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con tres cotizaciones para la adquisición de cinco pendones, actuando de conformidad a las facultades que entrega el artículo 8° de la Ley 19.886 y el artículo 10 N° 8 del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886.

2°. Contrátese la adquisición de cinco pendones, al proveedor **VICTOR MONTANARES SEPULVEDA**. Rut. **10.071.632-1**, por un monto total \$273.700.- (doscientos setenta y tres mil setecientos pesos) IVA incluido, correspondiente a la Orden de Pedido Interno N°5.776 de fecha 02 de Diciembre de 2013, de la Dirección de Administración Municipal/Comunicaciones.

3°. Destínese la adquisición de cinco pendones, a la Dirección de Administración Municipal/Comunicaciones.

4°. Impútese el gasto al ítem N°22.07, Publicidad y Difusión.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL

Por orden del Sr. Alcalde:



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



SONIA PAZ SALDIAS VASQUEZ
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS

SSV/LTS/RFC/LPC/mvt.

Distribución:

- Alcaldía.
- Administrador Municipal.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Área Adquisiciones.

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 11 DIC 2013 HORA 16:30
PROCEDENCIA Juridico
FIRMA USVP.....2

